

Exterior, idiomas extranjeros y materias referentes a la actualidad española internacional en sus aspectos más relevantes, según los programas y calendarios elaborados por la Dirección de la Escuela y que serán oportunamente hechos públicos a los alumnos. Estos habrán de atenderse durante el curso a las instrucciones dadas por la Dirección de la Escuela, que podrán en todo momento determinar la exclusión de quienes no se ajusten a las mismas.

Al final del curso de Estudios Internacionales, se celebrarán exámenes sobre las materias impartidas. Los alumnos que superen tales exámenes obtendrán el diploma de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática. Aquellos alumnos que no superen tales pruebas o no se presenten a las mismas o deban interrumpir por motivos justificados el curso, podrán solicitar a la Dirección de la Escuela les sea expedido un certificado de asistencia que dicha Dirección podrá otorgar si, a juicio de la misma, el grado de asiduidad, aprovechamiento y demás circunstancias de los solicitantes lo consienten.

17. Los alumnos admitidos deberán presentarse en la Secretaría de la Escuela Diplomática en fecha anterior al 1 de octubre de 1986, en que tendrá lugar la inauguración del curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1986.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**3402** *RESOLUCION 431/38077/1986, de 30 de enero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de La Coruña.*

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por la Resolución número 431/39029/1985, de fecha 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 208), para la provisión de una plaza de Práctico de Número del puerto de La Coruña.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, el día 7 de marzo de 1986, a las diez horas, debiendo efectuar la presentación del certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales el día 3 de marzo de 1986, momento en que se le notificará lugar y hora del reconocimiento médico.

A los efectos del artículo 14 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Joaquín Garay Núñez.

Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don Jesús Bartolomé Martínez.

Vocales:

Práctico de Número don Rodolfo Francisco García Otero.

Práctico de Número don Benigno Sánchez Lebon.

Capitán de la Marina Mercante don Nicanor Alegre Hermida.

Capitán de la Marina Mercante don José Luis Aldarniz Echevarría y Rodicio.

Suplentes:

Presidente: Capitán de Fragata don Juan José Buhigas Tapias.

Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don José Luis Gil Cagiao.

Práctico de Número don Evaristo Landeira Regueiro.

Capitán de la Marina Mercante don Gabriel de Llano Monelos.

Madrid, 30 de enero de 1986.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

**3403** *RESOLUCION 431/38078/1986, de 30 de enero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de La Coruña.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de

Número del puerto de La Coruña, anunciado por la Resolución número 431/39029/1985, de fecha 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 208), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes Capitanes de la Marina Mercante:

Don José Manuel Ortega Fernández.

Don Santiago Loira Urbano.

Don Wencelao Sánchez García.

Don Antonio Ríos Hermo.

Don Benigno Tomás Luaces Padilla.

Don Manuel Vicente de Una Pla.

Don Francisco Cousillas Ferreiro.

Don Demetrio Trigo Piñón.

Don José María Arrojo Fernández.

Don José Ramón Romero Fernández.

Don Javier Garay Uriarte.

Don Diego Alvarez de Cózar.

Don Abelardo Manuel Balado Empudia.

Don Juan Antonio Saavedra Sánchez.

Don Emilio Agraso Logos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297).

Madrid, 30 de enero de 1986.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3404** *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1986 sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral mediante el sistema de concurso de méritos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 4605, en el cuadro denominado Grupo E de la columna «Destino», a partir del último destino en «Administración Central, Córdoba», y hasta el final de los destinos, donde dice: «Consortio /Comp. Seguros ...», debe decir: «Consortio de Cooperación Tributaria, hoy integrado en los Servicios Provinciales del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria ...»

En la página número 4605, en el renglón 34 de la columna segunda, donde dice: «Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral», debe decir: «Ilmo. Sr. Director general de Servicios».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**3405** *ORDEN de 5 de febrero de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir vacantes entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, en puestos de trabajo de control aeronáutico civil, y próxima a finalizar la fase de prácticas de los funcionarios de la XXII promoción del Curso Especial de Controladores de la Circulación Aérea, previa a su nombramiento como funcionarios de carrera,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la